



**BASES CONCURSO
CAMPEONATO DE ESPAÑA
DE
FÓRMULA 4**

2021, 2022, 2023 y 2024



CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FÓRMULA 4 - TEMPORADAS 2021, 2022, 2023 y 2024.

La Real Federación Española de Automovilismo, en adelante RFEDA, convoca un concurso para determinar el promotor que organizará el Campeonato de España de Fórmula 4 (Certified by FIA) que será también denominado en adelante, a los efectos del presente concurso, simplemente el Campeonato o CEF4 para las temporadas 2021, 2022, 2023 y 2024.

1-Objetivo.

El objetivo del concurso es determinar el promotor que ejerza las labores de organización, bajo la tutela y supervisión de la RFEDA, del CEF4 para las temporadas 2021, 2022, 2023 y 2024.

2- Requisitos.

Los promotores interesados, deberán presentar en **español** sus proyectos para la realización del CEF4.

La citada solicitud deberá ser remitida, cumpliendo con los siguientes requisitos, a la dirección de correo electrónico: concursos@rfeda.es

A- Plazos de presentación y proceso de selección.

El plazo de presentación de las propuestas finalizará el próximo día **30 de noviembre de 2020 a las 15:00 p.m.**

A continuación, se detallan las condiciones mínimas que deberán cumplir las diferentes ofertas a presentar:

B -Presentación de ofertas.

a) Pruebas:

El proyecto deberá constar de un **mínimo de 7 pruebas** que se celebrarán en territorio nacional, cabiendo la posibilidad de que un máximo de dos de esas 7 pruebas puedan disputarse en territorio limítrofe al español, siendo obligatorio que las 5 pruebas restantes estén integradas en eventos del Racing Weekend.

b) Características de los monoplazas:

Con el objetivo de lograr la máxima promoción y viabilidad de la categoría ofertada, se requerirá que todos los participantes compitan en igualdad de condiciones, por tanto, las ofertas presentadas deberán desarrollarse bajo un formato **monomarca de competición**, es decir, que



todos los participantes compitan bajo la uniformidad en los siguientes aspectos*:

- **Chasis.**
- **Motor.**
- **Neumáticos.**

**Se deberá confirmar el fabricante, marca y modelo de los puntos anteriormente mencionados.*

c) Recambios y asistencia técnica:

El promotor se hará responsable de la coordinación, y negociación de condiciones de servicio y suministro, de y con los diferentes proveedores de cuantos elementos, servicios y consumibles puedan ser necesarios para el desarrollo de la actividad de los equipos participantes en el CEF4 2021-2022-2023, y entre ellos: neumáticos, combustibles, frenos, consumibles técnicos, lubricantes, etc. que se vayan a utilizar en las competiciones y sesiones de entrenamiento.

d) Plan de comunicación - cobertura mediática -patrocinio:

El interesado deberá desarrollar un plan de comunicación a implantar en el citado campeonato, así como la cobertura mediática que desarrollará en cada prueba del CEF4. Será responsable de la difusión y comunicación de las noticias y de la información del campeonato, tanto de resultados deportivos, como de precios o de fechas de los eventos que formen parte del calendario oficial de competiciones, o del calendario privado de test.

Desarrollará las acciones promocionales del CEF4 que considere oportunas, dentro y fuera de España, en coordinación con la RFEDA, para optimizar la difusión del certamen y la captación de nuevos participantes.

La Entidad Promotora podrá contratar patrocinadores para el campeonato, o para todos o para algunos de los equipos participantes en el mismo, y podrá negociar la colocación de carteles en los coches participantes o sobre la indumentaria deportiva de los pilotos, siempre que cuente con el acuerdo expreso de la RFEDA además de los titulares de los espacios que se van a utilizar a estos fines.

e) Comité Organizador y componentes:

El dossier deberá detallar la estructura organizativa del proyecto, proponiéndose expresamente la composición del Comité Organizador.

f) Coste aproximado – Inversión Participantes:

El interesado deberá detallar el coste previsto para la participación en todo el CEF4.

g) Inscripción:

El proyecto deberá reflejar el importe de la inscripción a todo el campeonato, así como por prueba.



h) Premios:

La propuesta a presentar deberá reflejar los premios por campeonato y por prueba.

i) Gestión Deportiva de las pruebas:

El promotor asumirá, entre otras, las siguientes funciones:

- Coordinación de las necesidades de los equipos participantes y foro de comunicación entre ellos.
- Planificación y contratación de las sesiones de entrenamientos colectivos oficiales a lo largo de la temporada.
- Montaje del pódium en cada carrera, con aportación del champán y los trofeos para las ceremonias de entrega de premios en cada carrera.
- Contratación y pago de los costes de los circuitos para la celebración de carreras puntuables para el CEF4, fuera de los Racing Weekend.

j) Reglamentación Deportiva y Técnica:

El Promotor deberá proponer los Reglamentos Deportivo y Técnico que rijan el mencionado campeonato de acuerdo con lo establecido en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, y Reglamento Deportivo de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Velocidad en Circuito.

k) Derechos y Tarifas deportivas:

La Entidad Promotora abonará a la RFEDA las partidas por derechos y tarifas que se detallan a continuación:

- 1) Los derechos de calendario de las competiciones.
- 2) Los derechos de aprobación de los reglamentos.
- 3) Las tarifas de los seguros de participación en las competiciones y en los entrenamientos.
- 4) Las tarifas oficiales de organización de eventos que se puedan aprobar.
- 5) Los costes de desplazamiento, alojamiento y manutención de los siguientes oficiales intervinientes en las competiciones:
 - Director de la Competición.
 - Presidente permanente del colegio de Comisarios Deportivos.
 - 2º Comisario Deportivo
 - Delegado Técnico.
 - Adjunto al Delegado Técnico.



- 6) Los costes de utilización de las instalaciones de los circuitos en los que se celebren competiciones del CEF4, dentro de los denominados Racing Weekend.
- 7) Los costes de utilización de las instalaciones de los circuitos en los que se celebren competiciones del CEF4, fuera de los denominados Racing Weekend, serán abonados directamente por la Entidad Promotora a los circuitos o a otros promotores con los que hayan alcanzado los acuerdos de celebración de esas carreras.
- 8) La tarifa establecida por FIA por la denominación de “Certified by FIA”.
- 9) Asimismo, la Entidad Organizadora suscribirá directamente con la FIA el contrato referente a los Accident Data Recorder (ADR) para cada temporada.

C- GARANTÍA.

El promotor seleccionado deberá depositar en la RFEDA una caución de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €)** en concepto de garantía para la organización del citado campeonato. Esta cantidad será reintegrada a la finalización de la última temporada que componga el acuerdo.

D -SISTEMA DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Para el estudio y valoración de cada oferta se considerarán los siguientes factores:

1. Cumplimiento de los parámetros y de las condiciones que se acaban de detallar.
2. Cualquier mejora objetiva, prestación, aportación a la RFEDA o elemento que el licitador decida ofertar adicionalmente.
3. Cualquier sugerencia o consideración técnica o de otra índole que la empresa licitadora desee realizar con objeto de mejorar la oferta planteada.

Con objeto de evaluar las características técnicas y ofertados, la RFEDA se reserva el derecho de realizar las pruebas oportunas.

NOTA IMPORTANTE:

El contenido obligatorio de este pliego, y en particular el contenido específico de la oferta que se formalice por el interesado, adquirirá, en caso de aceptación por la RFEDA y de adjudicación del concurso, la naturaleza jurídica de obligaciones contractuales, y su incumplimiento por el adjudicatario implicará la automática resolución de la adjudicación.

Madrid, a 10 de noviembre de 2020.